



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL CAMBIO DEL TALLER "F" (TURNO MAÑANA) AL TALLER "D" (TURNO TARDE) AL UNIV. JUAN FRANCISCO AQUINO ARAUJO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N.º 4.585.317, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA/UNA.

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente FADA N.º 8784/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, presentado por el estudiante Univ. Juan Francisco Aquino Araujo; y

La Nota N.º 83/2026, de fecha 18 de agosto de 2026, emitida por el Director de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, Arq. Gustavo Glavinich; y

CONSIDERANDO: Que, a través del Expediente FADA N.º 8784/2026, el Univ. Juan Francisco Aquino Araujo (C.I. N.º 4.585.317), estudiante del 6.º semestre de la Carrera de Arquitectura, solicitó su cambio del Taller "F" (turno mañana) al Taller "D" (turno tarde);

Que, mediante la Nota N.º 83/2026, la Dirección de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo informó sobre el procedimiento y los plazos reglamentarios previstos para las solicitudes de cambio de taller;

Que, realizada la consulta institucional a la Directora del Taller "D", Prof. Arq. Anne Von Eckartsberg, la misma informó que el estudiante asiste regularmente al taller a su cargo y manifestó no tener inconveniente alguno respecto al cambio solicitado;

Que, atendiendo al parecer favorable de la Dirección del Taller y a fin de favorecer el desarrollo académico del estudiante, este Consejo Directivo considera procedente dar lugar a lo solicitado;

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** el cambio del Taller "F" (turno mañana), al taller "D" (turno tarde) al Univ. JUAN FRANCISCO AQUINO ARAUJO, con Cédula de Identidad N° 4.585.317, estudiante de la carrera de Arquitectura de la FADA/UNA, en el marco del Expediente N.º 8784/2026.

Art. 2º: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica, a la Dirección de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo y a las Jefaturas de Taller correspondientes, la actualización de los registros académicos del estudiante.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo